

ACTA Nº5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN.

EXPEDIENTE: 1ResLaCarolina 2025 – CONTR 2025 72396

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ORDEN DEL DÍA: Estudio documentación previa.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9 horas y 30 minutos del día 3 de junio de 2025, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 13 de marzo de 2025, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a. Estela Piqueras López , Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.

VOCALES

- D. Guillermo Cara Rico, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. Ángel Bailén Martínez, Interventor Adjunto Provincial de Jaén.

- D. Manuel Menéndez Torres, administrador del Centro Residencial para Personas Mayores de La Carolina, en suplencia de D^a María Manuela Zúñiga Martínez, directora de dicho Centro Residencial.

- D. Francisco Lendínez Calero. Técnico de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIA SUPLENTE

- D^a. M.^a Jesús Aceituno Monteoliva. Técnica de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

La presidenta de la mesa, informa que con fecha 14 de mayo de 2025, se notificaron electrónicamente los requerimientos para que, en el plazo de 7 días hábiles desde el siguiente a su puesta a disposición, las empresas **INDALIM S.L., DIS RIVAS, S.L. y JUMADI S.L.** aportaran la documentación previa establecida como de obligada aportación en los pliegos para cada uno de los lotes de los que han resultado adjudicatarios propuestos.

A continuación se procede al estudio de la documentación previa aportada, tras lo que todos los miembros de la mesa acuerdan realizar las siguientes observaciones:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ	09/06/2025	
	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBDSXRLKRH6QSN2P9MHBP3QL7J	PÁG. 1/2	



- Respecto al Lote 2, el Anexo IX de "CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD" presentado en plazo aparece incompleto, no estando completado en todas sus casillas, por lo que se acuerda requerir a DIS RIVAS, S.L. la subsanación del mismo. Además aporta duplicado de recibo emitido por la correduría de seguros respecto de la póliza de seguro con garantía de responsabilidad civil con un capital mínimo asegurado igual al precio de adjudicación del lote adjudicados (IVA incluido) pero no ha aportado el justificante del pago del mismo, por lo que se acuerda requerir que la aporte. Tampoco aporta la empresa declaración responsable de mantener dicho seguro vigente durante la ejecución del contrato, por lo que se acuerda requerir también su aportación.

- Respecto al Lote 4, se observa que el objeto social de la empresa indicado en sus estatutos podría no coincidir con el suministro objeto de este lote, por lo que se acuerda requerir a JUMADI, S.L. para que aporte información adicional distinta a la ya inscrita en el Registro de Licitadores de Andalucía y el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con el fin de aclarar tal circunstancia (modificación o ampliación de objeto social, aportación del CNAE de la empresa, o cualquier otra información válida al efecto). Además no ha aportado el justificante de pago del último recibo de la póliza de seguro con garantía de responsabilidad civil con un capital mínimo asegurado igual al precio de adjudicación del lote adjudicados (IVA incluido), por lo que se acuerda requerir que la aporte.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo.: M.ª Jesús Aceituno Monteoliva

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ	09/06/2025	
	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2imBDSXRLKRH6QSN2P9MHBP3QL7J	PÁG. 2/2	